



## RESOLUCIÓN R-166/22, DE 20 DE ABRIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE CONVOCAN AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE ORIGEN UCRANIANO.

La Universidad Politécnica de Cartagena, siendo consciente de las implicaciones económicas que traía consigo la pandemia del COVID-19, y con la intención de ayudar a sus estudiantes ante esta situación, impulsó una iniciativa de crowdfunding “HOY POR TI – UPCT” cuyo objeto fue dotar un fondo extraordinario que permitiera convocar becas y ayudas al estudio. El importe total de este fondo extraordinario no ha sido agotado en su totalidad, por lo que permite poder sacar una nueva ayuda.

Dado el espíritu de solidaridad por el que surgió la iniciativa “HOY POR TI- UPCT”, se ha querido desarrollar una convocatoria vinculada con las acciones emprendidas por la UPCT, para apoyar a los estudiantes ucranianos que están siendo víctimas del conflicto actual, buscando en la medida de lo posible minimizar las consecuencias que esta catástrofe humanitaria está provocando en sus estudios.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Establecer ayudas para los estudiantes ucranianos de la UPCT que la actual situación de guerra haya provocado un decremento en sus ingresos económicos y no le permita finalizar estudios en el curso 2021/22 y en el curso 2022/23 continuar o iniciar estudios.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad

**TERCERO.-** La presente convocatoria se regirá por las siguientes

### BASES

#### I. SOLICITANTES

Los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena de origen ucraniano que hayan visto mermados sus ingresos por causas imputables a la guerra que se produce en su país de origen desde 24 de febrero de 2022, así como los nacionales ucranianos

CSV:	pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul	Fecha:	18/05/2022 11:53:34	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul">https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul</a>	Página:	1/6	

con residencia en Ucrania desplazados desde el 24 de febrero de 2022, que inicien estudios en la UPCT en el curso 2022/23.

Para solicitar esta ayuda es requisito estar matriculado y cumplir con lo indicado en el régimen de dedicación, así como con las condiciones de progreso y permanencia recogidas en el Reglamento de Progreso y Permanencia de la Universidad.

## II. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria destinada a esta modalidad de ayudas será de hasta 20.000 euros de la partida **300412Z133** de los presupuestos del ejercicio 2022 de esta universidad.

Con carácter general no se cubrirán gastos de asignaturas suspendidas salvo casos excepcionales que demuestren situaciones socioeconómica y emocionalmente adversas. La cuantía de la exención de tasas y precios públicos de matrícula se calcularán una vez aplicados otros descuentos a los que el estudiante pueda tener derecho.

## II. TIPOS DE AYUDAS

Se podrán solicitar ayudas para las siguientes modalidades:

- a) Tasas y precios públicos de la matrícula completa o parcial del curso correspondiente en la UPCT.
- b) Tasas por reconocimiento de estudios previos. (traslado de expediente)


En el reparto de las Ayudas por los distintos conceptos, tendrán prioridad los de cobertura del coste de la matrícula.

## III. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General de la Universidad Politécnica de Cartagena, accesible desde la sede electrónica de la UPCT (<https://sede.upct.es>). También podrán presentarse en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de solicitudes: a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria

- Para la matrícula del curso 21-22 hasta el 27 de mayo de 2022.
- Para la matrícula del curso 22-23 hasta el 1 de octubre 2022.

CSV:	pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul	Fecha:	18/05/2022 11:53:34	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul">https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul</a>	Página:	2/6	

La fecha límite para acreditar documentalmente por parte de los solicitantes, será la de finalización de presentación de solicitudes. Los estudiantes podrán solicitar de modo indistinto ayuda para uno o los dos cursos académicos.

## V. DOCUMENTACION


El formulario de solicitud aparece como anexo de esta convocatoria y deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de DNI, NIE o Permiso de Residencia
- Copia de la matrícula.
- Carta de presentación y motivación de su petición donde se recoja su situación socio-familiar.
- Documento socio-económico que en la medida de lo posible que incluya alguno o algunos de los siguientes documentos:
  - Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud.
  - En caso de estar empleado, fotocopia del contrato de trabajo y de la última nomina
  - informe de exclusión social de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de refugio
  - Declaración de la renta o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado.
  - Certificado IRPF/informe de la vida laboral.
  - Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo.
  - Contrato de alquiler o de la situación habitacional.
  - Certificado de empadronamiento.
- Currículum vitae.
- Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante.

Si la solicitud adoleciera de algún requisito, se requerirá a la persona interesada a través de su correo electrónico para que, en un plazo de diez días, lo subsane.

## VI. INCOMPATIBILIDADES.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra beca o ayuda de cualquier otro organismo público o privado destinada a los mismos fines. En caso de que el solicitante no informe al respecto, podrá ser causa de anulación de la ayuda concedida, y en su caso implicará el reembolso indebidamente cobrado.

CSV:	pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul	Fecha:	18/05/2022 11:53:34	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul">https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul</a>	Página:	3/6	

## VII. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para el estudio de las solicitudes se constituye la siguiente Comisión de Valoración, formada por:

Presidente: Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes o persona en quien delegue

Vocales:

- Vicerrector de Estudios o persona en quien delegue.
- Vicerrector de Economía, Empresa y Emprendimiento o persona en quien delegue.
- Presidente del Consejo de Estudiantes o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe de la Unidad de Gestión Académica o persona en quien delegue.

## VIII. PLAZOS DE RESOLUCION

La Comisión de Valoración se reunirá al menos dos veces, una para resolver las solicitudes para el curso 2021-22 y otra para el 2022-23. De igual modo, podrán reunirse tantas veces como lo estimen necesario, mientras exista crédito para atender a las solicitudes presentadas.


## IX. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

La Comisión de Valoración formulará la propuesta de Resolución, que se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Valoración, el informe de esta sobre lo alegado y el resto del expediente, serán elevados a la Rectora para la Resolución definitiva de la convocatoria.

## XI. RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

A propuesta de la Comisión de Valoración, la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena dictará la Resolución procedente con la concesión/denegación de las anulaciones respectivas. La citada Resolución Rectoral pondrá fin a la vía administrativa.

CSV:	pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul	Fecha:	18/05/2022 11:53:34	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul">https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul</a>	Página:	4/6	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 20 de abril de 2022

LA RECTORA


BEATRIZ|  
MIGUEL|  
HERNANDEZ

Firmado digitalmente  
por BEATRIZ|MIGUEL|  
HERNANDEZ  
Fecha: 2022.05.16  
08:00:28 +02'00'

Beatriz Miguel Hernández



5

CSV:	pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul	Fecha:	18/05/2022 11:53:34	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul">https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul</a>	Página:	5/6	

**ANEXO I- R-166/22**

Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

**SOLICITUD AYUDA R-166/22****DATOS PERSONALES**

NOMBRE		APELLIDOS	
DNI, NIE, Pasaporte	DOMICILIO		
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:

**DATOS ACADÉMICOS**

TITULACION
CURSO:

**SOLICITUD DE AYUDA** (márquese lo que corresponda)

<input type="checkbox"/> 2021/22	<input type="checkbox"/> Tasas y precios públicos de la matrícula completa o parcial del curso correspondiente en la UPCT.
<input type="checkbox"/> 2022/23	<input type="checkbox"/> Tasas por reconocimiento de estudios previos. (traslado de expediente)
¿HA SOLICITADO OTRA BECA O AYUDA SIMILAR	EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL?

**DOCUMENTACION APORTADA POR EL SOLICITANTE**

	Copia de DNI, NIE o Permiso de Residencia
	Copia de la matrícula
	Carta de presentación y motivación de su petición donde se recoja su situación socio-familiar
	Documento socioeconómico

Fecha,

Firmado

CSV:	pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul	Fecha:	18/05/2022 11:53:34		
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul">https://validador.upct.es/csv/pjwfDZfz4G3FZ7ZSqQ548Ujul</a>	Página:	6/6		